

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Devolución de fianzas

Código de verificación de documentos



0C5J071B5D2U4B050FFC

25117I30Y

25112F001

Referencia interna  
O/A

Asunto

Resolución modificación composición mesa de contratación. Órgano de Contratación Alcaldía

Interesado

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA**

Resultando que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023 se designaron los miembros que constituirán la Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento de Siero, como órgano de apoyo a la Alcaldía.

Resultando que, con fecha 13 de septiembre de 2023 toma posesión, como funcionario de carrera, D. Ángel Alberto Muñoz González

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1. de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/85), teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, primer apartado, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

## **DECRETO**

**Primero.-** Modificar la composición de la Mesa de Contratación designada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023 , en el vocal de designación legalmente dispuesta, que queda nombrado como sigue:

### **Vocal**

Titular: Ángel Alberto Muñoz González, Técnico de Administración General,(Jefe de Sección de Intervención)

### **Suplentes**

Rigoberto Llerandi González, Técnico Medio de Servicios Económicos (Adjunto al Jefe de Sección de Intervención Municipal))

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Devolución de fianzas

Código de verificación de documentos



0C5J071B5D2U4B050FFC

25117I30Y

25112F001

Referencia interna  
O/A

D. Ernesto Colsa Sotelo, Técnico Jurídico del Patronato Deportivo Municipal

Dña Estefanía García del Blanco, Jefa de la Sección de Licencias.

**Segundo.-** El resto de integrantes de la Mesa no sufre variaciones por lo que su composición no se ve alterada más que con el cambio señalado en el apartado anterior.

**Tercero:** La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a firma de la misma, sin perjuicio de su publicación en el Perfil del Contratante del Sector Público.

**Cuarto.-** Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Secretaria de la Mesa de Contratación, dando publicidad de la misma conforme dispone la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Certifico:**